

# **- SOLICITUD DE PLAZA PARA EL CURSO 2017/2018 -**

## **INFORMACIÓN**

DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2014 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIO PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SE HACE PÚBLICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

### 1.- Normativa reguladora:

- \* Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2017/2018, en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato del Principado de Asturias (BOPA 28/02/17).
- \* Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (BOPA 25/02/14).
- \* Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (BOPA 06/07/07).
- \* Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se delimitan las áreas de influencia y las áreas limítrofes de los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (BOPA 17/05/04).
- \* Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE 04/05/06).

### 2.- Documento obtenido de la aplicación SAUCE, con el número de plazas vacantes: VER HOJA ADJUNTA EN TABLÓN.

### 3.- Áreas de influencia y limítrofes del centro: VER MAPA ADJUNTO EN TABLÓN.

### 4.- Calendario de escolarización:

- \* **Presentación de solicitudes: del 17 al 28 de abril.**
- \* Listas provisionales de admitidos y no admitidos: 9 de mayo.
- \* Plazo de alegaciones: del 9 al 11 de mayo.
- \* Listas definitivas de admitidos y no admitidos: 19 de mayo.
- \* Listas con asignación de centro a los alumnos no admitidos anteriormente: 30 de junio.
- \* **Matrícula ordinaria: del 3 al 14 de julio.**
- \* Matrícula extraordinaria: del 1 al 7 de septiembre.

### 5.- Relación de documentos a adjuntar a efectos de baremación: se entrega hoja informativa con la solicitud.

### 6.- Resultado del sorteo público para resolver empates en el procedimiento de admisión: Según se recoge en el acta de la sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Cultura, el resultado del sorteo público y único previsto en el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2017/2018, ha sido el siguiente: \* Dos primeras letras del primer apellido: "JP", \* Sentido de la ordenación alfabética: "A" a "Z".

- a) La admisión en un centro distinto de aquel en el que el alumno tiene reserva de plaza supone la pérdida de la plaza reservada.
- b) La falsedad, en su caso, de los documentos presentados será puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal por la Consejería competente en materia de educación, asimismo existe la posibilidad de que la Administración Educativa se interese de otras Administraciones para comprobar la veracidad de los datos que figuran los documentos aportados.
- c) La no aportación de la documentación acreditativa de alguno de los criterios de baremación conlleva la pérdida de puntuación en el criterio en cuestión.
- d) La solicitud será única y en ella constará un orden de prelación de centros elegidos y debe ser presentada en el centro en el que el alumno pretende ser admitido en primer lugar. Si se desea renunciar, se deberá presentar por escrito en el mismo centro donde fue tramitada dicha solicitud

---

Los impresos para solicitar plaza se pueden recoger en Secretaría o cubrir directamente en la página web: <http://www.educastur.es>. Respecto a la documentación que se debe aportar, también se facilita en Secretaría y está disponible en nuestra página: <http://www.iesjovellanos.com>.